

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2021

SUCESIÓN. No. 1100131100032015-1217

La comunicación remitida por la Fiscalía 242 Delegada ante los Jueces del Circuito de Bogotá Unidad de fe Pública, Orden Económico, **se agregan** a los autos y **se ponen en conocimiento** de los interesados para los fines pertinentes.

Permanezca el proceso en secretaría hasta tanto no se decida lo que corresponda por la Jurisdicción Penal, conforme se ordenó en providencia de fecha 31 de agosto de 2020.

No habrá lugar a impartir aprobación al trabajo de partición, en consideración que el presente asunto se encuentra suspendido.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **09** HOY **01** DE MARZO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA